Marsella, Risaralda
Octubre de 2026

Doctor
ALBERTO PELAEZ HENAO
Alcalde
Marsella, Risaralda

Asunto: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

DE MANERA ATENTA, ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

2. ALCANCES A DESARROLLAR:

1. Brindar apoyo en la redacción, proyección y revisión de los actos administrativos relacionados con las infracciones a la Ley 1801 de 2016, así como de las sanciones y medidas correctivas, asegurándose de que estén debidamente fundamentados, conforme a derecho y con respeto por el debido proceso.
2. Brindar apoyo en la verificación de los actos administrativos de sanción para que sean aplicados correctamente, garantizando que se ajusten a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, respetando siempre los derechos fundamentales de las personas involucradas.
3. Brindar acompañamiento en las audiencias que se desarrollen en la Inspección de Policía, con el fin de garantizar el cumplimiento del debido proceso en cada procedimiento, asegurando que los involucrados tengan conocimiento de las

infracciones y las sanciones, y que se les brinde la oportunidad de presentar sus pruebas y ejercer su derecho de defensa.

4. Realizar acciones de revisión de los expedientes administrativos, asegurándose de que se cumplan los plazos legales, los requisitos formales y la validez de las pruebas presentadas.
5. Realizar acompañamiento a la Inspección de Policía en las audiencias, asegurando que estas sean coherentes con el marco normativo establecido en la Ley 1801 de 2016.
6. Brindar acompañamiento a la Inspección de Policía en la interpretación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, contribuyendo a la adecuada aplicación de las normas y evitando la vulneración de derechos.
7. Brindar orientación sobre el marco legal aplicable a las infracciones y medidas correctivas que deban imponerse, así como sobre los procedimientos que deben surtirse en cada caso.

1. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución se estima en **DOS (02) MESES, QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2. **PROPUESTA ECONÓMICA:**

La presente propuesta tiene un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000).**

3. FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio, certificado por el supervisor.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la Ley y que los documentos aportados son fiel copia del original y gozan de la presunción de autenticidad y buena fe descrita en la Constitución y la Ley.

Atentamente,



VALERIA ÁNGEL RENDÓN
1.004.698.918